



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 2017-01428

Teniendo en cuenta que la solicitud realizada por el insolvente, (numeral 3 expediente digital), se ordena requerir a la liquidadora a efectos que acredite y presente los trámites realizados para agotar la notificación y demás gestiones para las cuales fue nombrada, tal y como le fue ordenado en auto de fecha 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

AR

Firmado Por:

Jhon Erik Lopez Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c10149e04d6b6ab211223fc99765c7007fadc5570c8c0972d3cbc2277da9599**

Documento generado en 30/11/2021 04:32:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel.2821664. Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 2019-00589-00

En atención a lo manifestado por la abogada **DIANA MARCELA BLANCO CAMACHO** a folios 141 a143, el Despacho dispone aceptar la excusa presentada y en consecuencia nombra como curador *ad litem* de los demandados **CONSTRUCTORA ACSA S.A.S y JOHNY ALFONSO FONTALVO IGLESIAS**, al abogado **JUAN PABLO ARAUJO ARIZA** identificado con C.C. 15.173.355 y T.P. 143.133 C. S. de la J., quién puede ser notificado al correo jparaujo5@hotmail.com y teléfono 8050629.

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

**JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Algg

Firmado Por:

**Jhon Erik Lopez Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **b901d30ccbe515c05bc7595b4a0fdb2846ed235b371b60aa9e172b6cdfb91f05**

Documento generado en 30/11/2021 04:32:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. No. 11001400304020190113700

Estando las diligencias al Despacho, se procede a programar nueva fecha para adelantar la diligencia de secuestro objeto de la presente comisión, para lo cual se fija el día 10 del mes de diciembre del año 2021 a la hora de las 9:00 A.M.

No obstante, y como quiera que no ha sido designado secuestre pese a que auto de fecha 11 de noviembre pretérito se ordenó relevar y designar nuevo auxiliar de la justicia, se designa como nuevo secuestre a la entidad Estrategia y Gestión Jurídica LTDA, quien aparece en el acta anexa a esta providencia. Notifíquese por el medio más expedito.

Así mismo, se requiere a secretaría para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del mencionado proveído.

Finalmente, oficiése a la POLICIA NACIONAL, para que a través de la autoridad de Policía de la Jurisdicción en donde se encuentran los bienes base de cautela, preste el apoyo respectivo. Oficiése de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 171 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ___ de _____ de 2021 a las 8 A.M.</p> <p>SECRETARIA</p>

01 DIC 2021